



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de agosto de 2026, a las 12:20 horas.

Procedimiento contratación

Suministro de vacas bravas para los eventos taurinos relacionados con la festividad de San Mateo 2026, organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Expediente

64/2026.

Lugar de celebración

Sala Reuniones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO

- D^a. María José Horcajada Niño, Técnico de Contratación.

VOCALES

- D^a. Eva María García García, Directora de Asesoría Jurídica
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General Municipal.
- D. César Pérez García, Coordinador de Festejos.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 64/2026 - Suministro de vacas bravas para los eventos taurinos relacionados con la festividad de San mateo 2026 organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 64/2026 - Suministro de vacas bravas para los eventos taurinos relacionados con la festividad de San mateo 2026 organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

3.- Propuesta adjudicación: 64/2026 - Suministro de vacas bravas para los eventos taurinos relacionados con la festividad de San mateo 2026 organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

159): 64/2026 - Suministro de vacas bravas para los eventos taurinos relacionados con la festividad de San mateo 2026 organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Ha concurrido un único licitador:

NIF: 20927899S. DAVID MATEO HERNANDEZ. Fecha de presentación: 13 de agosto de 2026, a las 13:48:05.

Tras la revisión de la documentación aportada, se concluye la admisión del único licitador.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 64/2026 - Suministro de vacas bravas para los eventos taurinos relacionados con la festividad de San mateo 2026 organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

DAVID MATEO HERNÁNDEZ: Oferta:

20.000,00 euros, a la que corresponde por I.V.A. la cuantía de 4.200,00 euros, totalizándose la oferta en 24.200,00 euros.

Mejoras:

- a) Mayor disponibilidad de reses para la selección: 20 reses.
- b) Reducción del plazo máximo de sustitución de reses no aptas en 12 horas.
- c) Remisión anticipada de la documentación sanitaria y veterinaria en cinco días hábiles respecto del primer festejo.

CALIFICACIÓN: 94 PUNTOS

3.- Propuesta adjudicación: 64/2026 - Suministro de vacas bravas para los eventos taurinos relacionados con la festividad de San mateo 2026 organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del suministro de vacas bravas para los eventos taurinos relacionados con la festividad de San mateo 2026, organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, se adjudique en favor de D. DAVID MATEO HERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 20927899S, en la cantidad de 20.000 euros, a la que corresponde por I.V.A. la cuantía de 4.200 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 24.200 euros, y con las siguientes mejoras:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- a) Mayor disponibilidad de reses para la selección: 20 reses.
- b) Reducción del plazo máximo de sustitución de reses no aptas en 12 horas.
- c) Remisión anticipada de la documentación sanitaria y veterinaria en cinco días hábiles respecto del primer festejo.

Yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.